

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO DEL DÍA 18 DE ENERO DE 2.010

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Berja, siendo las catorce horas y diez minutos del día dieciocho de enero de dos mil diez, se reunieron en sesión extraordinaria, celebrada en primera convocatoria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que a continuación se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Torres López:

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde Presidente

D. Antonio Torres López
del P.P.

Concejales:

D. Domingo López Maldonado
D^a. María Luisa Cruz Escudero
D. José Carlos Lupión Carreño
D. José Antonio Amat Montes
D^a. Nuria Rodríguez Martín
D. José Nicolás Medina Robles
D. Antonio Álamo Alonso
D^a. Cecilia J. Martín Villegas
D^a. María Dolores Manrubia García (P.P.)

D. Serafín Robles Peramo. PSOE
D^a. Isabel Arévalo Barrionuevo
D. Juan Gabriel García Luque
D. José Antonio Pérez Vargas
D^a. Francisca Gavilán Sánchez

D^a. Isabel Trinidad Pérez Alvarez P. de AL.
D. Antonio Garzón Garzón

Actúa como Secretaria D^a. Gracia María Quero Martín, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Berja, que da fe del acto, también asiste de Orden de

la Presidencia, la Interventora Municipal D^a. Dolores del Pilar González Espinosa y la funcionaria D^a. Amalia Barazas Sevilla.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la constitución del Ayuntamiento Pleno, se hace constar que a efectos de votaciones la Corporación Municipal está integrada por diecisiete miembros de hecho y diecisiete de derecho.

Abierta la sesión por la Presidencia, se entra a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día de esta sesión:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLENO DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna observación al acta del pleno ordinario de fecha 14 de diciembre de 2.009, no haciéndose ninguna manifestación el acta queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BERJA (EXP.: C/18/09).

Ratificada por unanimidad de los asistentes la inclusión del presente asunto en el orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.O.F. y según lo dispuesto en el art. 97.2 del mismo texto legal por la Presidencia se dio cuenta de la siguiente propuesta en relación al expediente de referencia y resultando:

Adjudicado provisionalmente el contrato del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos en el término municipal de Berja a la empresa CESPAS, S.A, con C.I.F. A-82741067 y en su representación a D. Juan de los Ríos de San Juan, con D.N.I. 01481523R, mediante acuerdo del Pleno en sesión de fecha 14 de diciembre de 2.009, por el mismo se ha aportado la documentación señalada en dicho acuerdo.

En consecuencia con lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno de la Corporación, por diez votos a favor del Grupo Municipal

Popular y siete votos en contra del Grupo Municipal Socialista y del Grupo del Partido de Almería adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos en el término municipal de Berja a la empresa CESPAS, S.A, con C.I.F. A-82741067 y en su representación a D. Juan de los Ríos de San Juan, con D.N.I. 01481523R, por un importe total de un millón ciento sesenta y dos mil doscientos ocho euros con veintiún céntimos (1.162.208,21 €).

Segundo.- Proceder a la devolución inmediata de las garantías provisionales presentadas por los licitadores.

Tercero.- Notificar al adjudicatario definitivo este acuerdo, así como que deberá proceder a la formalización del contrato en documento administrativo en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la citada adjudicación.

Notificar también a los demás licitadores que han participado en la licitación.

Cuarto.- Este acuerdo se publicará en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Berja. Igualmente se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia en el término de cuarenta y ocho días, contados desde la fecha de adjudicación del contrato.

3.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN A PERSONAL DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA A TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA OFICINA VIRTUAL DE COORDINACIÓN FINANCIERA CON LAS ENTIDADES LOCALES.

Ratificada por unanimidad de los asistentes la inclusión del presente asunto en el orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.O.F. y según lo dispuesto en el art. 97.2 del mismo texto legal por la Presidencia se dio cuenta de la siguiente propuesta en relación al expediente de referencia y resultando:

Vista la nueva estructura presupuestaria aprobada para las Entidades Locales en virtud de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda nº 3565 de de 3 de diciembre de 2008.

Considerando asimismo lo dispuesto en el apartado 4 de la Resolución de fecha 14 de septiembre de 2009 de la Dirección General de Coordinación

Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se dictan medidas para el desarrollo de la Orden antes citada a cuyo tenor:

Mediante acuerdo del Pleno de su Corporación, la entidad local responsable de la entrega de la copia del presupuesto general y de su liquidación a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades locales podrá autorizar a un representante de la Diputación provincial, Cabildo o Consejo insular o, en su caso Comunidad Autónoma Uniprovincial, para que realice la transmisión en su nombre de aquella información a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, firmando electrónicamente el envío con un certificado electrónico personal.

La autorización anterior deberá ser publicada en el boletín oficial de la Corporación, si lo tuviera o en otro caso en el de la provincia o comunidad autónoma uniprovincial

En consecuencia con lo anterior y de acuerdo con lo previsto en la normativa referida el Pleno, por unanimidad de sus diecisiete miembros presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Almería y en concreto a las personas que, a continuación se mencionan en su condición de personal de la Sección de Asesoramiento Económico, a transmitir la copia del presupuesto general y de su liquidación a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, firmando electrónicamente el envío con un certificado electrónico personal.

Personas autorizadas:

Nombre	DNI
Mariano Rodenas Navarro	22.959.093X
Juan Luís González Díaz de Tudanca	50.841.778W
Diego Contreras Sánchez	75.231.896T
Ricardo Bretones Cordero	75.229.914L

Segundo.- Publíquese el acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincial de Almería y notifíquese a la Oficina de Intervención Municipal, a la Excma. Diputación de Almería y a los interesados.

4.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE SOLICITUD DE NUEVOS INFORMES A ÓRGANOS Y ENTIDADES ADMINISTRATIVAS GESTORES DE INTERESES PÚBLICOS AFECTADOS, EN RELACIÓN A LAS NUEVAS DETERMINACIONES RECOGIDAS EN EL DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NNSS DE BERJA A LA LOUA.

Ratificada por unanimidad de los asistentes la inclusión del presente asunto en el orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.O.F. y según lo dispuesto en el art. 97.2 del mismo texto legal por la Presidencia se dio cuenta de la siguiente propuesta en relación al expediente de referencia y resultando:

El Pleno del Ayuntamiento de Berja en su sesión ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2009 adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el documento de adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Berja a las disposiciones de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía. Asimismo se solicitaron informes a las Consejerías de Medio Ambiente y Cultura, en relación con las nuevas determinaciones relativas a espacios naturales protegidos y patrimonio cultural respectivamente recogidas en el documento de adaptación parcial no contempladas en el planeamiento vigente.

El Arquitecto Técnico Municipal ha emitido informe con fecha 13 de enero de 2010 según el cual:

“Se ha detectado que es necesario solicitar informes sectoriales a las siguientes Administraciones públicas:

Costas: Dado que en las Normas Subsidiarias únicamente se recogía la propuesta de deslinde, siendo la aprobación definitiva del mismo posterior a la aprobación definitiva de las Normas.

Ordenación del Territorio: Dado que el Plan de Ordenación del Territorio del Poniente Almeriense se aprobó con posterioridad a las Normas Subsidiarias.

Carreteras del Estado: Dadas las diferencias existentes entre el trazado de la Autovía indicada en los planos de las Normas y el trazado real.

Carreteras de la Junta: Dadas las diferencias existentes entre el trazado de la A-358 (rotondas de enlace en la zona del Barrio de Buenos Aires) marcada en las Normas y el trazado real.”

En consecuencia con lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.2 del Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferentemente a la construcción de viviendas protegidas el Pleno, por unanimidad de sus diecisiete miembros presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Solicitar informe a los órganos y entidades gestoras mencionados en los antecedentes, en relación con las nuevas determinaciones recogidas en el documento de adaptación parcial y no contempladas en el planeamiento vigente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las catorce horas y veinte minutos del indicado día de lo que yo, la Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA